

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Departamento de Organización y Métodos de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, con domicilio en la avenida 22 de Enero, esquina avenida Benito Juárez y Héroes de la Colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce el tratamiento sobre los datos personales, emite el siguiente:

### AVISO DE PRIVACIDAD

El Departamento de Organización y Métodos de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, con domicilio en la Avenida Insurgentes, esquina Corozal No. 202, Col. David Gustavo Gutiérrez Ruiz, C.P. 77013, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable

#### Datos personales

Los datos personales a que se refiere el presente aviso de privacidad son los que se encuentran considerados en la Fracción IX del Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en relación con la Fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

.....

**IX. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;.....”

“ARTÍCULO 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

.....

**XI. Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género;.....”

### **¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recaban son: nombre propio, domicilio particular, firma autógrafa, teléfono particular, curp, y cualquier otro dato personal de los considerados datos sensibles de particulares y/o de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobierno, con la finalidad de atender los servicios y/o peticiones que soliciten; rendir informes financieros, estadísticos y de auditoría para la entrega de la información financiera generada en las Unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Gobierno.

### **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

El Departamento de Organización y Métodos de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo trata los datos personales con fundamento en el artículo Sexto apartado “A” Fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 23 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2 Párrafo Segundo y Tercero, 11, 15, 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 54 Fracción XV y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

### **Transferencia de Datos**

Se informa que únicamente se realizarán transferencias de información entre las dependencias para los fines propios y análogos señalados, privilegiando la protección de datos personales a excepción de solicitud de autoridad judicial competente que estén debidamente fundados y motivados.

### **Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted tiene en todo momento el derecho a conocer los datos personales que tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos. Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea, inexacta o incompleta; de igual manera, tiene derecho a que su información se elimine de nuestro registro o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente; así como

también oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

El Departamento de Organización y Métodos de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, es el encargado de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando usted considere que su derecho ha sido vulnerado.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), presentando la solicitud respectiva a través de un formato libre ante el propio Departamento de Organización y Métodos de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, o ante la **Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales**, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ubicada en avenida Álvaro Obregón número 271 Planta Alta, interior "C", colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo con el LD. José Raúl Gómez Caballero quien ocupa el cargo de titular de la Unidad en un horario de atención de Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas o mediante el correo electrónico [transparenciasegob@groo.gob.mx](mailto:transparenciasegob@groo.gob.mx). Comunicándose al teléfono (983) 1 29 28 67.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, en caso de que así lo decida, mediante el formato de solicitud de derechos ARCO, mismo que podrá descargarlo en la presente liga: <https://groo.gob.mx/segob> dando click en Transparencia, luego en obligaciones de Transparencia y posteriormente se desplegará un menú y elegir la Fracción L que corresponde a "cualquier otra información" la que le desplegará a un menú donde se encuentra: **FORMATO DE SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)**, mismo que puede descargarlo para su llenado.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169 de la Ley Local de la Materia; 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, si Usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de

Quintana Roo (IDAI PQROO) ubicado en la Avenida Othon P Blanco Numero 66 Colonia Barrio Bravo Codigo Postal 77098, numero telefónico (983) 1 29 17 68 en esta ciudad de Chetumal Quintana Roo.

### **Cambios al aviso de privacidad.**

El Departamento de Organización y Métodos de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas a las leyes, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista cambio en éste **Aviso de Privacidad**, lo haremos de su conocimiento en la página de la Secretaria de Gobierno <https://qroo.gob.mx/segob> en la sección “Avisos de Privacidad”, sitio en el que se encuentra para su consulta

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono de la Unidad de Transparencia 01 (983)1 29 28 67.